DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.439 | Viernes 30 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2246417

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	859,51	1,0000
CORONA CHECA	37,91	22,6702
CORONA DANESA	123,32	6,9695
CORONA NORUEGA	87,11	9,8672
CORONA SUECA	82,35	10,4373
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,07	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	582,40	1,4758
DÓLAR CANADIENSE	634,18	1,3553
DÓLAR DE SINGAPUR	639,52	1,3440
DÓLAR NEOZELANDÉS	545,62	1,5753
EURO	916,91	0,9374
FRANCO SUIZO	931,01	0,9232
LIBRA ESTERLINA	1036,30	0,8294
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,56	3,5145
RINGGIT MALAYO	194,55	4,4180
RIYAL CATARÍ	234,63	3,6632
RIYAL SAUDÍ	229,20	3,7500
WON COREANO	0,68	1265,9400
YEN JAPONÉS	6,45	133,1600
YUAN	123,20	6,9766
ZLOTY POLACO	196,10	4,3831
DEG	1143,88	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl